

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO  
ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2017-463 VTO. 2022 (ISIN  
XS1692490755)<sup>1</sup>**

**1. Pago de Cupones.**

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 70\%$$

$$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20$$

- En la Fecha de Pago  $t = 1$ , a 20 el 1,00 % de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

**2. Importe a reembolsar.**

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde  $t=1$  a  $t=19$ );

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 100\%$$

$$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.$$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación  $t=1$  a  $t=19$  de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial.

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

➤ En la Fecha de Vencimiento (t=20):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 70\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 70% de su Valor Inicial.

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}}\right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento.

#### 4. Determinación del nivel del Índice.

Index<sub>i,t</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index<sub>i,0</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Index<sub>i,20</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 20.

Index i:

<b>(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)</b>
<b>(i=2) IBEX 35 (Bloomberg Code: IBEX Index)</b>

Fechas de Determinación t:

<b>t</b>	<b>Fechas de Determinación</b>	<b>Fechas de Pago</b>
0.	25 Septiembre 2017	No aplica
1.	12 Enero 2018	19 Enero 2018
2.	12 Abril 2018	19 Abril 2018
3.	12 Julio 2018	19 Julio 2018
4.	12 Octubre 2018	19 Octubre 2018
5.	14 Enero 2019	21 Enero 2019
6.	12 Abril 2019	23 Abril 2019
7.	12 Julio 2019	19 Julio 2019
8.	14 Octubre 2019	21 Octubre 2019
9.	13 Enero 2020	20 Enero 2020
10.	9 Abril 2020	20 Abril 2020
11.	13 Julio 2020	20 Julio 2020
12.	12 Octubre 2020	19 Octubre 2020
13.	12 Enero 2021	19 Enero 2021
14.	12 Abril 2021	19 Abril 2021
15.	12 Julio 2021	19 Julio 2021
16.	12 Octubre 2021	19 Octubre 2021
17.	12 Enero 2022	19 Enero 2022
18.	8 Abril 2022	19 Abril 2022
19.	12 Julio 2022	19 Julio 2022
20.	12 Octubre 2022	19 Octubre 2022